**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.-**

**P R E S E N T E:**

El suscrito, Obed Lara Chávez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 168, 169, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y 74 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo**,** me permito someter a consideración de esta Honorable Representación Popular, **iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc para que a la brevedad atiendan la problemática que aqueja a los cuauhtemenses por la falta de suministro de agua potable y las irregularidades con cobros excesivos.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El acceso al agua para consumo humano es un derecho consagrado en el artículo 4°, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte la Constitución Política del Estado, dentro de su artículo 4° señala:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*

Así mismo la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en su artículo 38 contempla que *“El suministro para consumo humano siempre tendrá prioridad en relación con los demás.”*

Como se ha hecho de conocimiento de muchos a través de diversos medios de comunicación, Cuauhtémoc presencia en medio de esta pandemia de COVID-19, un problema serio por desabasto de agua que se debe atender de manera urgente pero también con efectos a mediano y largo plazo, especialmente en aquellas colonias y zonas de la ciudad cuya ubicación geográfica dificulta su abasto e implica elevados costos.

Siendo conscientes de la situación de escasez del recurso hídrico, es que los legisladores debemos implementar acciones que mejoren el manejo del agua y darle a la sociedad soluciones a los problemas que se enfrentan en el municipio, no solo de manera parcial, sino con una visión de largo alcance.

En últimas fechas el abastecimiento de agua en la ciudad se ha convertido en un gran problema, no solo en las colonias que desde hace más de 8 años sufren ésta escasez, pues la falta de agua ha alcanzado a varios sectores de la ciudad que nunca habían tenido este problema y aunado a ello, existe un descontento generalizado entre los habitantes de Cuauhtémoc por lo elevado que resulta cubrir el costo del agua, en contraste con el pésimo servicio que presta la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

En varias ocasiones se ha observado a habitantes del municipio expresando su inconformidad de manera pacífica, mediante manifestaciones en las afueras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, buscando apoyo para que las tarifas sean modificadas, ya que las cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se incrementaron como nunca antes lo habíamos visto en el municipio, sin que a la fecha haya quedado justificado la razón de dicho incremento pues el servicio es cada vez más deficiente, los sectores de la ciudad que están sin agua van en aumento y las manifestaciones sociales por ésta inconformidad son más frecuentes. Es una petición constante ya que todos los usuarios se han visto afectados por los altos costos reflejados en sus recibos de cobro mensual y la mayoría sin contar con el servicio gran parte del día.

En respuesta a la problemática, el Director Ejecutivo actual de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ha explicado que dicho incremento atiende a una instrucción de la Junta Central, sin embargo todos conocemos el proceso de aprobación de tarifas para el organismo descentralizado, pues el artículo 22 fracción XII de la Ley del Agua del Estado, faculta a que el Consejo de Administración de la Junta Municipal del respectivo municipio, proponga y autorice por votación de sus miembros el acta de tarifas de cobro, y a su vez las envíe a la Junta Central, pues es ésta última, que en uso de las facultades conferidas según el artículo 10, inciso B, fracción VI, del mismo ordenamiento legal, quien somete la consideración de sus miembros y de ser aprobada se remite únicamente para su publicación. Es decir, el aumento desde finales del año 2019 fue propuesto y aprobado por el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc y a su vez aprobado por la Junta Central, en consecuencia se mintió a los cuauhtemenses cuando se intentó justificar el incremento de tarifas.

En razón de lo anterior, por medio del presente solicito se tomen las medidas necesarias, ya sea al remover los funcionarios actuales para una mejor atención y un mejor servicio, al reformular las tarifas planteadas para el año 2020 y de manera paralela, al buscar soluciones alternativas para garantizar el suministro del servicio,  ya que existe hartazgo de la ciudadanía por el pésimo servicio que está brindando el descentralizado y por la toma de decisiones absurdas que no han reflejado buenos resultados.

Por otro lado hay que mencionar que por las condiciones naturales de recarga hídrica en nuestro Estado, el acuífero de Cuauhtémoc se va colapsando, mientras que la dependencia no ha dado seguimiento a proyectos ejecutivos previamente elaborados, con estudios de respaldo, evidenciando así el desinterés total por parte del organismo descentralizado para generar nuevas alternativas y estar en posibilidades de garantizar el abastecimiento del agua.

 Cada vez son más frecuentes las quejas que hacen ante su servidor  del mal trato y la arbitrariedad de los funcionarios en el manejo administrativo de la Junta Municipal, por eso la exigencia a la Junta Central de poner mayor atención a lo que está sucediendo en el municipio.

A continuación se enlistan algunos de los problemas existentes relacionados con la prestación del servicio:

* Incrementos en las tarifas establecidas por metro cúbico y cobros desmedidos con las tarifas aprobadas en la ley de ingresos del organismo.
* Falta de capacidad técnica, lo cual genera que el agua sea cara por no tener especialistas y expertos en la materia.
* Instalación obligatoria de medidores a un precio que supera 400% el valor comercial del mismo.
* Cobro del servicio con medición de aire sin contar con servicio de agua.
* El incremento desmedido en el cobro del agua tratada. El uso de agua tratada se ha reducido hasta en un 75% por que los usuarios no han podido asumir el costo de 6.00 pesos por metro cúbico. Esta cantidad representa casi el triple del costo de bombeo de agua limpia en tarifa 09 de sus pozos en el caso de quienes tenían pozos y por otro lado, los usuarios cuya única alternativa era el agua tratada, tuvieron que dejar morir sus árboles al no poder pagar el costo del agua.

Esto a su vez genera otro impacto negativo al medio ambiente, pues en la planta tratadora se producen 9 millones de metros cúbicos, actualmente se tiene comprometido tan solo un millón de metros cúbicos por contratos, y el sobrante volumen de agua tratada, o sea 8 millones de m3 se descargan directo al arroyo San Antonio. Aquí la pregunta obligada es ¿Por qué no, por estrategia, se disminuye el precio en éste concepto?, ¿se amplía la base de usuarios para que se utilice el agua tratada en el sector productivo?

* No existe un programa de dotación de tinacos, que facilité a familias enteras tener una reserva de agua para consumo personal en sus domicilios.

En la última rueda de prensa del Consejo de Administración de la Junta Municipal, desarrollada el día 9 de junio del presente, se dió a conocer, entre varios temas, que las tarifas iban a ser analizadas para estar en posibilidad de modificarlas el año entrante. Si a lo anterior sumamos la crisis financiera que está atravesando el municipio por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, y el derecho del acceso al agua para consumo humano, es claro que no podemos esperar al siguiente año para ver la opción de disminuir la tarifa.

Urge adoptar medidas de apoyo a los ciudadanos en este rubro y, en tanto se define  si es viable o no el reducir la tarifa de pago de derechos por consumo, solicitó por medio del presente acuerdo que a la brevedad el Consejo de Administración de la Junta Municipal autorice a un 50% de descuento a los usuarios en general, no sólo para grupos vulnerables, que resulte aplicable el resto de año y se encargue de enviarlo formalmente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para su aprobación. Esto como medida extraordinaria de apoyo a los usuarios, que beneficie a todas las familias de Cuauhtémoc y como medio para compensar los cobros excesivos efectuados, además del pésimo servicio otorgado.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de ésta honorable Representación, la siguiente iniciativa con carácter de urgente resolución:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, a la brevedad atiendan la problemática que aqueja a la población de Cuauhtémoc, garanticen el suministro de agua potable y subsanen a los usuarios las irregularidades en razón de cobros excesivos por falta de aplicación de descuentos a beneficiarios o su condicionamiento con la instalación de medidores, lo anterior mediante el otorgamiento extraordinario y efectivo de un 50% de descuento a los usuarios en general, durante el resto del año; así mismo para que de manera coordinada realicen los estudios pertinentes e implementen a mediano y largo plazo, proyectos alternos de abastecimiento de agua potable para consumo humano y doméstico, por la escasez de agua que se ha observado en los últimos años en la ciudad.

**SEGUNDO.**- Remítase copia del presente Acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades señaladas para los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO** en la Sala Morelos Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. OBED LARA CHÁVEZ.**